

MENDOZA, 24 de octubre de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 35241/22 caratulado: "DECANATO S/DESIGNACIÓN ENCARGADA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL. FAD -".

CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta los informes de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 20 de setiembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la D.I. María Alejandra RICCIARDI (Leg. n° 21.725 – CUIL n° 27-16767350-9) en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para cumplir funciones de Encargada de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de esta Facultad, desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%


Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón y Códigos de cargos	810	Escalafón Docente - Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 300**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO